LA PALMEÑA S.A.S. E.S.P.
ACTA DE FINALIZACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DE 2026

CONTRATISTA	**ECOSISTEMAS E.S.P. S.A.**
NIT	900.770.472-0
CONTRATANTE	LA PALMEÑA S.A.S. E.S.P.
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER, ORIENTADA AL CÁLCULO DE LA TASA RETRIBUTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 Y EL DECRETO 1553 DE 2024, APLICANDO LA METODOLOGÍA DE LA CAS, JUNTO CON LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PSMV.
VALOR	$12.500.000
PLAZO	90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISORA	Gerente de LA PALMEÑA S.A.S. E.S.P.
CDP:	26-00059 JUNIO 19 DE 2026
CP	26-00059 JUNIO 22 DE 2026

En el municipio de Palmas del Socorro, Santander, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026, se reunieron LUZ ELENA GALVÁN NÚÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.947.287 expedida en Socorro, Santander, en calidad de Representante Legal de LA PALMEÑA S.A.S. E.S.P., quien actúa como CONTRATANTE y SUPERVISORA del contrato, y **DIANA MARLEIBY TOLOZA RUEDA**, Representante Legal de ECOSISTEMAS E.S.P. S.A., en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dejar constancia de la finalización de la ejecución y del recibo a satisfacción del objeto contractual.

CONSIDERANDO:

1. Que LA PALMEÑA S.A.S. E.S.P. celebró con ECOSISTEMAS E.S.P. S.A. el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 026 de 2026, de conformidad con el contrato, la propuesta presentada por el contratista y los demás documentos que integran el expediente contractual.

2. Que el contrato tiene un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000) y un plazo de noventa (90) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión y los documentos que reposan en el expediente contractual, el contratista ejecutó las actividades y obligaciones previstas en el contrato.

4. Que el contratista realizo las actividades correspondientes al objeto contractual, relacionados con la caracterización técnica de los vertimientos de aguas residuales urbanas, la información orientada al cálculo de la tasa retributiva y el Informe de Seguimiento al PSMV, de conformidad con los documentos contractuales y la propuesta presentada.

5. Que la supervisión verificó la ejecución de las obligaciones y recibió a satisfacción los productos entregados por el contratista.

6. Que, en consecuencia, se deja constancia de la finalización de la ejecución del contrato, con un porcentaje de ejecución física del cien por ciento (100%).

ACTA DE FINALIZACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PRIMERO. FINALIZACIÓN. La supervisora deja constancia de que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 026 de 2026, finalizó su etapa de ejecución, una vez cumplidas las actividades y obligaciones previstas en el objeto contractual y demás documentos que hacen parte del expediente.

SEGUNDO. RECIBO A SATISFACCIÓN. La supervisora recibe a satisfacción los productos y actividades ejecutados por el contratista, dejando constancia de que, conforme a la verificación realizada, corresponden al objeto y a las obligaciones contractuales.

TERCERO. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN. El porcentaje de ejecución física del contrato es del cien por ciento (100%). La presente acta acredita la terminación y el recibo a satisfacción

de la ejecución contractual, sin perjuicio del trámite administrativo, contable y financiero correspondiente a la liquidación.

CUARTO. PAGOS. Durante la ejecución contractual se efectuó un primer pago parcial por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). El pago final corresponde a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000), antes de descuentos y retenciones. El valor neto del pago final fue de SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($6.083.000), según Comprobante de Egreso No. CE 26-00097 del 21 de agosto de 2026.

QUINTO. CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN. La presente acta se suscribe con fundamento en la verificación efectuada por la supervisión y en los documentos y soportes que reposan en el expediente contractual, y constituye constancia del recibo a satisfacción de la ejecución del objeto contractual.

SEXTO. LIQUIDACIÓN. La presente acta no sustituye el Acta de Liquidación. El balance definitivo de derechos, obligaciones, pagos, descuentos y saldos contractuales se establece en el respectivo documento de liquidación.

Para constancia, se firma la presente acta en el municipio de Palmas del Socorro, Santander, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

POR LA CONTRATANTE Y SUPERVISORA

LUZ ELENA GALVÁN NÚÑEZ
Representante Legal
LA PALMEÑA S.A.S. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

DIANA MARLEIBY TOLOZA RUEDA
Representante Legal
ECOSISTEMAS E.S.P. S.A.